

Acuerdo de Concejo

Nº 018-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03-2021.

Cerro de Pasco, 08 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 03 de fecha 05 de febrero del presente año, en cumplimiento al pedido que había quedado pendiente de la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, en la sesión de concejo de fecha 21 de enero del 2021, el informe de Ejecución presupuestal del ejercicio fiscal 2020 y la estimación de gastos del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal de fecha 05 de febrero, se informó en cumplimiento al pedido que había quedado pendiente de la regidora Ing. Gavi CONDEZO MELENDEZ, en la sesión de concejo de fecha 21 de enero del 2021, el informe de Ejecución presupuestal del ejercicio fiscal 2020 y la estimación de gastos del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, habiendo escuchado la exposición del Gerente de Planificación Estratégica Lic. Cristian ESTRELLA DIEGO, respecto a la ejecución de presupuesto del año 2020 de la Municipalidad de Yanacancha, ejecución presupuestal de inversiones del año 2020, recursos revertidos por haber adjudicado la obra por el 90% la obra: " Creación de losa multiusos en el Jr. Ucayali del AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito de Yanacancha, Pasco, Pasco", por el monto de S/ 478,055.00 Soles finalmente habiendo quedado un saldo del 10% por un monto de S/ 18,098.00 soles, entre otros informes respecto al presupuesto del ejercicio fiscal 2020;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en disgregar el rubro **Servicios Diversos** respecto a la reparación de vehículos y maquinarias del año 2020 y la proyección para el 2021, incluido el rubro Locación de Servicios,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimientos y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA

C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)

